

CONVOCATORIA A LA ACCIÓN SOCIAL VEJEZ DIGNA CON VALORES

Bases

Primera

Podrán participar las personas mayores de 60 años, residentes alcaldía Milpa Alta, para acceder a un apoyo en especie de los siguientes:

Requisitos y Plazo de Inscripción

- INE vigente original (para cotejo) y copia ampliada a 150%
- Tener 60 años cumplidos en adelante
- Ser residente de la alcaldía Milpa Alta

Criterios de elección de la población

- a) Las personas interesadas deberán dirigirse a la JUD de Atención a Personas Adultas Mayores con los requisitos antes mencionados, Esto será con las medidas sanitarias correspondientes, conforme las disposiciones oficiales durante la Emergencia Sanitaria
- b) Visita a grupos, realización de estudio socioeconómico
- c) Una vez cubiertos los requisitos de inscripción de acuerdo a la Convocatoria de la Acción Social, se realiza la inscripción y se da por finalizado el registro, la JUD de Atención a Personas Adultas Mayores, posteriormente se revisará que los documentos entregados, cumplan con lo establecido en los requisitos
- d) Se integrará un listado con los folios de los aspirantes a los apoyos que cumplan con los requisitos de acceso, mismos que participarán en un sorteo con participación de un representante de la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México, para la asignación de los bienes que se otorgarán en cada línea de acción, cuando se haya concluido la asignación de los beneficiarios de los apoyos se les informará indicará los días y horarios para recoger el apoyo. De acuerdo a la integración del padrón de beneficiarios
- e) Dependiendo de la contingencia Sanitaria, se realizará la visita domiciliaria o la cita en un punto estratégico para la entrega del apoyo en especie, donde firmarán de recibido y entregarán la documentación solicitada. Este paso se confirmará con antelación vía telefónica con las y los beneficiarios. El personal operativo de la alcaldía tomará las medidas higiénicas correspondientes a las disposiciones emitidas por las autoridades competentes para respetar la sana distancia y el contacto físico durante la entrega del apoyo

Consideraciones Generales

Una vez ingresada la solicitud y haber cumplido con todos los requisitos para esta acción, la o él beneficiario podrá exigir a la autoridad responsable el cumplimiento del servicio o prestación. La Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

Sin embargo, la exigibilidad y rendición de cuentas, está estrechamente relacionada con las metas físicas y la población beneficiaria de los presentes lineamientos; por ende, queda sujeta a los espacios destinados y la suficiencia presupuestal de la misma

